Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0059

BUENOS AIRES, 04 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-14630/10-6 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BUHL S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1315-51, denominado: CINTAS QUIRURGICAS, marca CUREBAND.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1315-51, denominado: CINTAS QUIRURGICAS, marca CUREBAND.

ARTICULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1315-51.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0059

Modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-14630/10-6

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

0059

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 0059, a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1315-51 y de acuerdo a lo solicitado por la firma BUHL S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / genérico aprobado: CINTAS QUIRURGICAS.

Marca: CUREBAND.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 2197/10.

Tramitado por expediente N° 1-47-9879/09-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Razon social del fabricante	ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A. - ADHINTER (GRUPO TECNOQUIMICAS)	ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A.S. - ADHINTER S.A.S.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma BUHL S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1315-51, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 04 ENE 2011

Expediente N° 1-47-14630/10-6

DISPOSICIÓN N° 0059

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.